

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Luis David Espinal Vieites, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 318-15 que deroga el Art. 6 del Decreto No. 589-98, que designó un subdirector de Migración con asiento en Puerto Plata. G. O. No. 10816 del 6 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 318-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 6, del Decreto número 589-08, de fecha 20 de septiembre de 2008, que designa un subdirector de Migración, con asiento en Puerto Plata, renunciante.

ARTICULO 2.- Envíese a la Dirección General de Migración para los fines correspondiente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 319-15 que dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Turín, Italia. G. O. No. 10816 del 6 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 319-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Turín, Italia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 320-15 que le concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Emilio Vicente Pérez Fontal, de nacionalidad española. G. O. No. 10816 del 6 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 320-15